



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
ESTADO ELECTRONICO No. 14

Febrero 05 de 2013

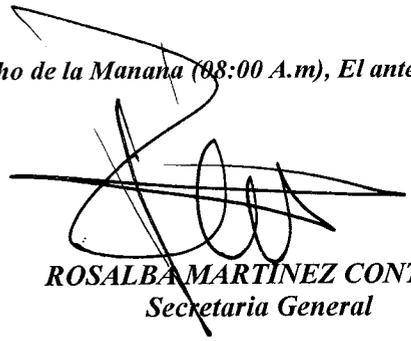
Original

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
1	54-001-23-33-000-2012-00081-00	PRIMERA	PERDIDA DE INVESTIDURA	JENSON CAMILO JÁCOME GRANADOS	JULIO CESAR VELEZ GONZÁLEZ	Auto ordena emplazamiento ORDENA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, EL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR JULIO CESAR VELEZ GONZALEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 318 DEL C.P.C.	2	04/02/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	24
2	54-001-23-33-000-2013-00031-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUROS COLPATRIA S.A.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Auto rechaza demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR CADUCIDAD. RECONOCE PERSONERIA AL DR. FRANCISCO IGNACIO HERRERA GUTIERREZ	1	31/01/2013	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ	
3	54-001-23-33-000-2013-00037-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAMIR MUSTAFA VIDALES	NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA. FIJA GASTOS DEL PROCESO. RECONOCE PERSONERÍA AL DR. FELIZ ANTONIO QUINTERO CHALARCÁ	1	04/02/2013	MARIBEL - MENDOZA JIMENEZ	
4	54-001-33-33-003-2012-00144-01	SEGUNDA	NULIDAD	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P	MUNICIPIO DE OCAÑA	Auto decide recurso MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012, PROFERIDA POR EL JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA Y EN CONSECUENCIA RECHAZA LA DEMANDA PRESENTADA POR COLOMBIA MOVL S.A. ESP. CONFIRMA EN SUS DEMÁS PARTES LA PROVIDENCIA APELADA.	2	31/01/2013	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI	

[Handwritten signature]

AS

El anterior Estado se fija hoy, 05 Febrero de 2013 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 05 Febrero de 2013 a las seis de la tarde (06:00 P.m).



ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General